

Núm. 170

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de julio de 2021

Sec. III. Pág. 85428

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

11949 Orden DEF/770/2021, de 7 de julio, por la que se convoca el Premio Extraordinario de Defensa 2021.

La Orden DEF/395/2019, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Defensa, regula las normas que rigen la concesión y las diferentes modalidades que comprenden los Premios Defensa, y dispone que se convoquen con periodicidad anual mediante una orden que recoja las normas particulares para cada uno de los premios, su cuantía y procedimiento de concesión.

La citada Orden contempla, en su artículo once, la posibilidad de reconocer y recompensar, con carácter extraordinario, a aquellas personas físicas o jurídicas que se hayan destacado, bien por sus trabajos o colaboraciones en el ámbito literario, artístico o científico, o bien, por su trayectoria profesional, ambos de especial relevancia en la contribución a la difusión de la cultura de defensa, de la paz y de la imagen de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, dispongo:

Primero. Premio Extraordinario de Defensa.

- 1. La Ministra de Defensa podrá conceder un Premio Extraordinario para reconocer y recompensar a aquellas personas, entidades u organismos que se hayan destacado por sus trabajos o colaboraciones, en el ámbito literario, artístico o científico y por su especial relevancia para contribuir a la difusión de la cultura de defensa, la paz y la imagen de las Fuerzas Armadas.
- 2. Para otorgar dicho premio la Ministra de Defensa podrá solicitar el asesoramiento de las autoridades del Ministerio. La Orden de concesión contendrá la motivación que fundamenta la concesión al galardonado.
- 3. No se aceptará la presentación de candidaturas o solicitudes por parte de personas o entidades que deseen postularse a este premio.
- 4. La Orden de concesión del Premio Extraordinario de Defensa se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Defensa», y se comunicará al premiado o premiados.
- 5. El Premio consistirá en una figura en bronce de Miguel de Cervantes, 12.000 euros y un diploma acreditativo.
- 6. El importe del Premio se imputará a la aplicación presupuestaria 14.01.121.M2.485.03.

Madrid, 7 de julio de 2021.-La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X